DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13581
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER11320

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Estefanía Ramírez – administradora Conjunto Residencial Marbella Etapa II
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	08 de agosto de 2019	**HORA:**	02:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 6 - 75 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 99575.26 Y_1: 98167.56				
BARRIO:	Camino Viejo de San Cristóbal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30 m²				
UPZ:	33 – Sosiego	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	285				
LOCALIDAD:	San Cristóbal	**FAMILIAS**	95	**ADULTOS**	200	**MENORES**	85
CHIP:	AAA0163FPZM	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34693				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural – funcionamiento de edificaciones.

6. ANTECEDENTES:

El barrio Camino Viejo de la localidad San Cristóbal fue legalizado mediante Decreto 1126 del 18 de diciembre de1996 y se encuentra en la UPZ Sosiego de la localidad de San Cristóbal. Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio inspeccionado en el barrio Camino Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

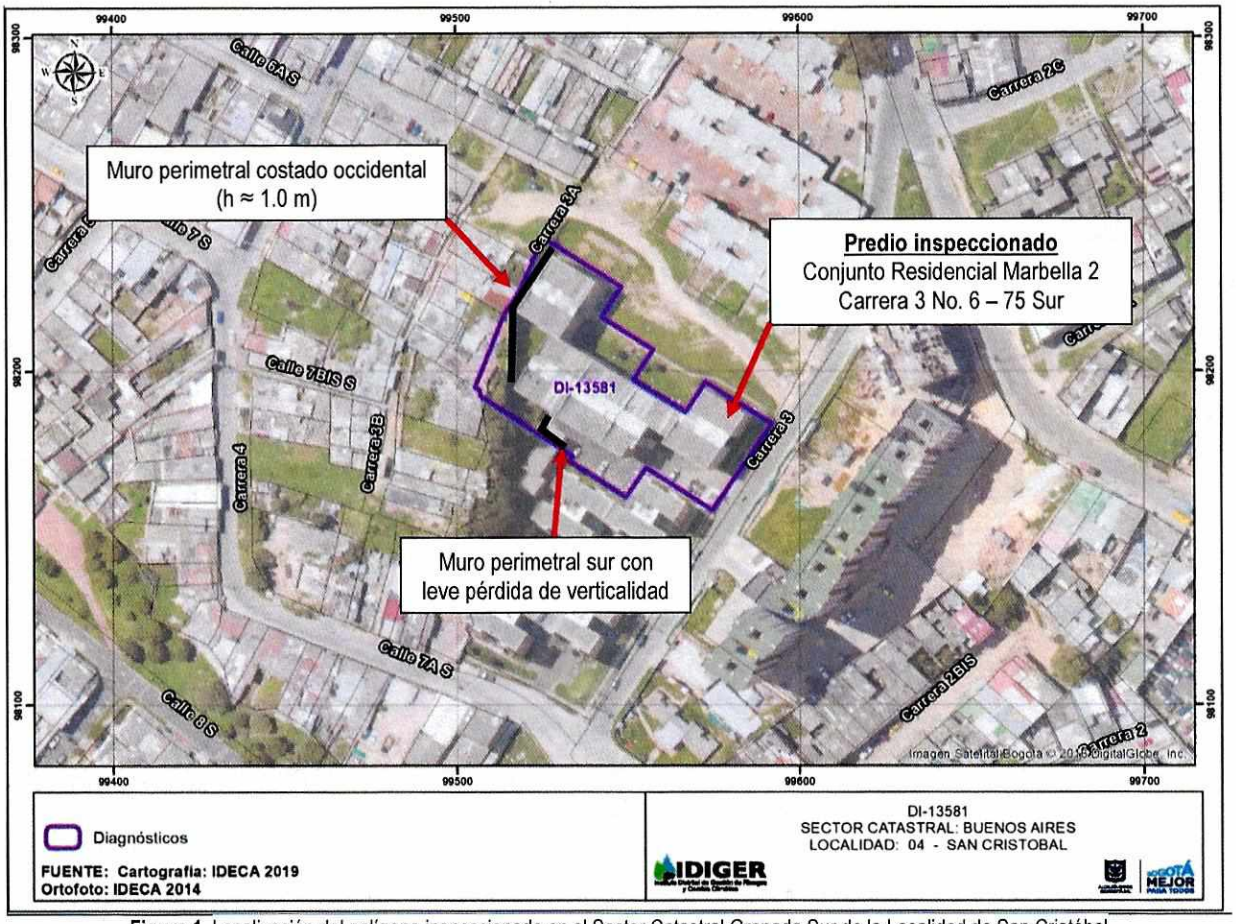

Figura 1. Localización del polígono inspeccionado en el Sector Catastral Granada Sur de la Localidad de San Cristóbal

8. DESCRIPCIÓN

El 08 de agosto de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica al Conjunto Residencial Marbella Etapa II localizado en la Carrera 3 No. 6 - 75, barrio Camino Viejo de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que este corresponde a una ladera de pendiente moderada, ($\beta = 35°$), donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas.

El predio inspeccionado corresponde al Conjunto Residencial Marbella Etapa II, que consta de (3) bloques que se encuentran edificados bajo un sistema estructural de muros de mampostería confinada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta conformada por tejas de fibrocemento, (ver Fotografías 1 y 2).

Los costados sur y occidental del Conjunto Residencial Marbella Etapa II limitan con un talud de corte, de aproximadamente 5.0 metros de altura e inclinación de 35°, que se encuentra actualmente empradizado. Este talud no presenta indicios de movimientos activos del suelo ni desprendimientos de material hacia el Conjunto Residencial que se encuentra en su base, (ver Fotografías 3 y 4).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Por solicitud de la Administración del Conjunto Residencial se realiza la evaluación del muro de cerramiento del costado sur del predio, construido en mampostería simple, de 2.50 metros de altura y 5.0 metros de longitud aproximadamente, (ver Fotografía 5). En el extremo occidental de dicho muro, (que colinda con el talud de corte), se identifican fisuras de tendencia vertical y escalonada entre los mampuestos, con aberturas cercanas a los 2.0 mm y 1.50 metros de longitud, manchas de humedad con formación de biopelículas, ausencia de algunos mampuestos y pérdida leve de su verticalidad, (ver Fotografía 6).

A lo largo del costado occidental del predio se localiza un muro perimetral de baja altura, (h ≈ 1.0 m), construido en mampostería confinada y que confina el talud de corte en ese sector. Durante la inspección se observa que en varios puntos del mismo se percibe leve pérdida de su verticalidad, más no se identifican daños en los elementos estructurales de confinamiento, (ver Fotografías 7 y 8).

No se identificaron daños en los elementos estructurales visibles ni en los elementos de fachada de los bloques que conforman el Conjunto Residencial Marbella Etapa II, (ver Fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas del muro de mampostería simple localizado al costado sur del predio.
- Falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO




Fotografías 1 y 2. Vista general del Conjunto Residencial Marbella Etapa II – Carrera 3 No. 6-75.


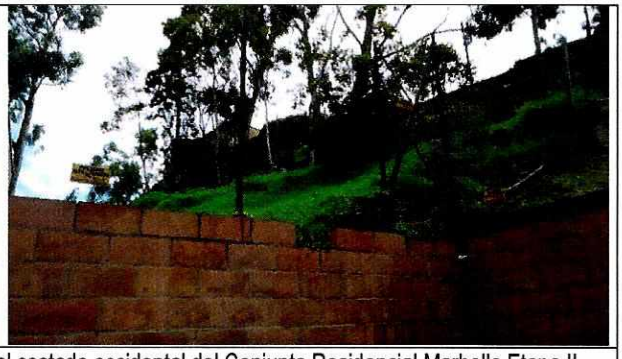

Fotografías 3 y 4. Vista parcial del talud de corte localizado hacia el costado occidental del Conjunto Residencial Marbella Etapa II

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS


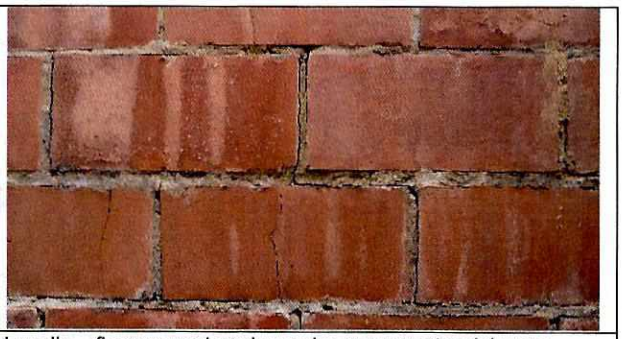

Fotografías 5 y 6. Vista del muro de cerramiento del costado sur del predio – fisuras escalonadas en los mampuestos del muro.

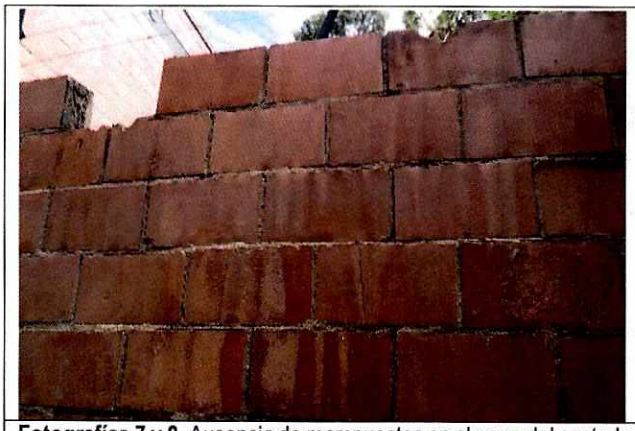
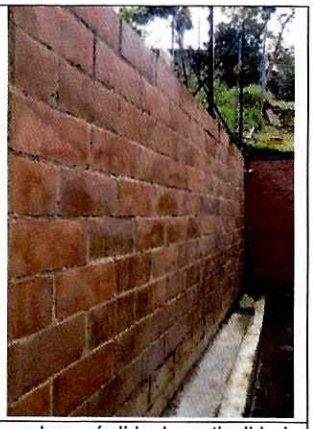

Fotografías 7 y 8. Ausencia de mampuestos en el muro del costado sur y leve pérdida de verticalidad.




Fotografías 9 y 10. Muros de cerramiento de baja altura, localizados en el costado occidental del Conjunto.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS


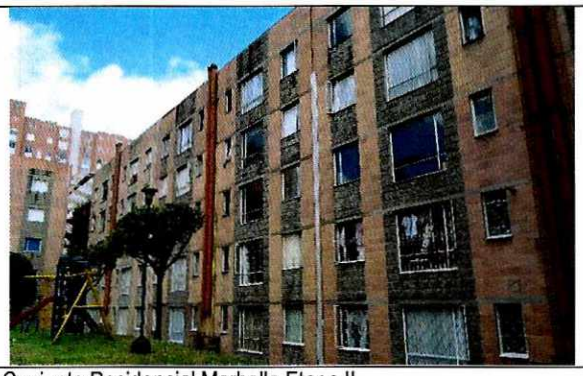

Fotografías 11 y 12. Estado actual de los bloques que conforman el Conjunto Residencial Marbella Etapa II.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 3 No. 6 - 75	Olga Medina - Administradora	Mamposteria confinada	Residencial	5	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados en el muro de cerramiento en mampostería del costado sur del Conjunto Residencial Marbella Etapa II, ubicado en la Carrera 3 No. 6-75, en el barrio Camino Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del muro de cerramiento en mampostería del costado sur del Conjunto Residencial Marbella Etapa II, ubicado en la Carrera 3 No. 6-75, en el barrio Camino Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad del muro de cerramiento del costado sur y del muro perimetral del costado occidental del Conjunto Residencial Marbella Etapa II, ubicado en la Carrera 3 No. 6-75 Sur, barrio Camino Viejo de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños leves evidenciados ni ante cargas normales de servicio.

En términos generales, la estabilidad y habitabilidad de los Bloques que conforman el Conjunto Residencial Marbella Etapa II, ubicado en la Carrera 3 No. 6-75 Sur, barrio Camino Viejo de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio de la Carrera 3 No. 6 - 75 Sur, donde se localiza el Conjunto Residencial Marbella Etapa II – Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones y medidas encaminadas al mantenimiento y reparaciones de los daños y afectaciones identificados en el muro de cerramiento del costado sur y los muros perimetrales del costado occidental del predio.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 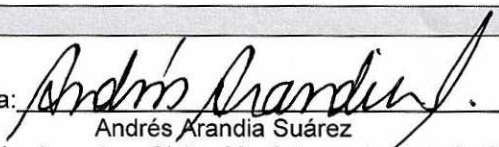 Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: 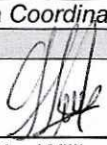 Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS